

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**ORDENANZA**

Número 121

Serie 2009-2010

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 2005-0480 (1002) SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA, DE UN SOLAR Y ESTRUCTURAS PROPIEDAD DE LA SUCN. RAFAEL QUIÑONES CARAZO, LOCALIZADO EN EL BARRIO FRAILES, SECTOR MAINÉ, GUAYNABO, PR.

*Por Cuanto* Conforme a la Ordenanza Número 230, Serie 2002-2003, se autorizó al Municipio de Guaynabo adquirir por compraventa o Expropiación Forzosa de la Sucn. Rafael Quiñones Carazo, un solar y estructuras localizados en el Barrio Frailes Sector Mainé #20<sup>a</sup>, b, c y d, Guaynabo, Puerto Rico.

*Por Cuanto* Dicha adquisición fue tramitada mediante el caso de expropiación número KEF 2005-0480 que se radicó el 29 de septiembre de 2005, depositándose en el Tribunal la suma de \$277,000.00 como su justo valor.

*Por Cuanto* Como parte del trámite legal ante el Tribunal de Expropiaciones, se realizaron los ajustes de rigor por el factor tiempo, localización, en adición a los incrementos al unitario del terreno y costos unitarios de reconstrucción de las estructuras. Todo lo antes indicado representa una suma adicional de \$162,000.00, todo incluido.

*Por Cuanto* La parte con interés ha manifestado su aceptación a esta suma adicional, con la que se pone fin a este caso de expropiación, evitándose así el tener que incurrir en gastos legales y periciales adicionales, que conllevaría el tener que ir a una vista en su fondo.

**POR TANTO** **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2009.**

*Sección 1ra.* Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que él designe, a efectuar el pago adicional de \$162,000.00, todo incluido, como suma adicional en el Caso Civil KEF 2005-0480.

*Sección 2da* Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.

*Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*

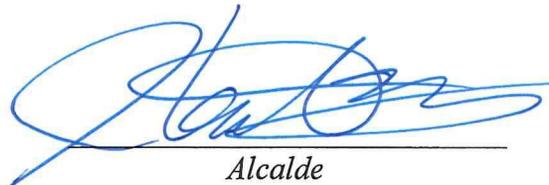


Presidente



Secretaria

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 10 de noviembre del 2009.*



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

**C E R T I F I C A C I O N**

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 121, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 2 de noviembre de 2009.*

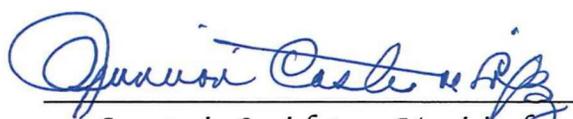
*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Omar Lópiz Burgos*  
*Miguel Negrón Rivera*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Juan Berrios Arce*  
*Guillermo Urbina Machuca*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 10 de noviembre de 2009.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 10 del mes de noviembre de 2009*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058  
"Forjando Nuestro Futuro"